

Radicado : 080014189008 – 2019 – 00289 – 00  
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA  
Accionante : CARLOS MARIO GAMARRA SIERRA”  
Accionado : VLADIMIR E. CALVO ANAYA

#### INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el emplazamiento surtido por la parte demandante fue ingresado en el registro nacional de personas emplazadas y se encuentra fenecido el termino contemplado en Art. 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de septiembre de 2020.

#### SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa que se ha surtido la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo determina el Art. 108 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020 Art. 10, en ese orden de ideas, surtido el procedimiento para lograr la comparecencia del demandado VLADIMIR E. CALVO ANAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.373.14, sin lograr este cometido, se procederá a designar Curador Ad-Litem.

#### RESUELVE:

1. Designar, como curador AD-LITEM de VLADIMIR E. CALVO ANAYA, al doctor CARLOS ALFONSO VALENCIA YEPES identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1082861969, quien se puede ubicar en la Carrera 27 N° 104 – 40 de la ciudad de Barranquilla, N°. celular 3022134948, correo electrónico [cvalenciayepes@gmail.com](mailto:cvalenciayepes@gmail.com), infórmese al auxiliar de justicia designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.
2. Señalar como gastos del curador Ad-Litem, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.00.) los cuales se consignarán por la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.
3. Comuníquese tal designación por telegrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
22a8472ae94b3549d0edec3a73dfb873de329784c7ce59549931eb289059deaa

Documento generado en 11/09/2020 10:59:27 a.m.